

RESOLUCIÓN C.O. N° 117-2012-UNAM

Moquegua, 17 de abril del 2012

VISTO:

El Informe N° 144-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 23.02.2012; Informe N° 065-2012-OAL-CO/UNAM, de fecha 01 de marzo del 2012; el Contrato de Servicio de Confección e Instalación en Melamina para la Obra: Acondicionamiento de ambientes, sub componente sistema de Redes Sanitarias de la UNAM, de fecha 01 de diciembre de 2011; Informe N° 046-2012-MDRA-OLS-VPAD-UNAM de fecha 13 de marzo del 2012; Oficio N° 0129-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 15 de marzo del 2012; Oficio N° 205-2012-OPP/UNAM de fecha 19 de marzo de 2012; Informe N° 0250-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 21 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, del Informe N° 144-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 23 de febrero del 2012, el Ing. Walter Merma Cruz señala al Vicepresidente Administrativo de la UNAM, que en mérito a las conclusiones del Informe N° 074-2012-UI-INFU/UNAM; emitido por la Unidad de Ingeniería; es que este despacho solicita el Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor; por lo que sugiero que el presente sea derivado a la Oficina de Logística y Servicios para su evaluación y trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 065-2012-OAL-CO/UNAM de fecha 01 de marzo del 2012, el Asesor Legal recomienda que habiéndose cumplido con prestar la CONFORMIDAD DE SERVICIOS por el personal competente, debe remitirse los actuados a la Oficina de Logística y Servicios para que se prosiga con el procedimiento de pago, a favor de la Empresa Servicios Múltiples R & S MAC EIRL, para este efecto la Oficina de Logística deberá realizar previamente los cálculos de la penalidad por cumplimiento tardío de la obligación, en base a los alcances contenidos en el contrato.

Que, se tiene el Contrato de servicio de Confección e Instalación en Melamina para la Obra: Acondicionamiento de ambientes, Sub Componente Sistema de Redes Sanitarias de la Universidad Nacional de Moquegua N° 0028-2011-P/UNAM, por un monto de S/. 23,448.00 nuevos soles, aceptando en ella el Contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente cuando incurra en retraso injustificado.

Que, del Informe N° 046-2012-MDRA-OLS-VPAD-UNAM de fecha 13 de marzo del 2012, el Técnico Marco A. de los Reyes Astorga remite Cálculo de Penalidad que deberá ser aplicado al Contratista SERVICIOS MULTIPLES R&S EL MAC E.I.R.L., por un monto de S/. 2,344.80 nuevos soles por haber incumplido en el plazo de ejecución conforme al Contrato vigente.

Que, por Oficio N° 205-2012-OPP/UNAM de fecha 19 de marzo de 2012, el Econ. Roberto Tito Condori Perez Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal.

Que, el Ing. Elias Escobedo Pacheco Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, mediante Informe N° 0251-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 21 de marzo de 2012, da a conocer al Vicepresidente Administrativo-UNAM el reconocimiento de Deuda mediante ACTO RESOLUTIVO para que se proceda por los canales respectivos.

Que, en consecuencia, visto los antecedentes antes indicados en Sesión Ordinaria de fecha 14.04.2012, el Pleno de la Comisión Organizadora dispusieron reconocer la deuda contraída con la Empresa aludida mas el monto de la penalidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de abril del 2012;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN C.O. N° 117-2012-UNAM

Moquegua, 17 de abril del 2012

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda contraída con la Empresa de Servicios Múltiples R&S EL MAC EIRL, por el servicio de confección e Instalación de materiales de Melamina, para la Obra Acondicionamiento de ambientes, Sub Componente Sistema de Redes Sanitarias para la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 23,448.00 nuevos soles, y la penalidad aplicada al Contratista por haber incumplido en el plazo de ejecución que es de S/. 2,344.80 nuevos soles; debiéndose abonar solamente al contratista la suma real de S/. 21,103.20 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el gasto a la Meta: 11, Especifica del Gasto: 262225, Rubro: 13.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICIPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
20 MAR 2012
Hora 16:30 N° Reg. 0315
Firma Foto

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 0251-2012-OLS-VPAD-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICIPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
21 MAR 2012
Hora 15:12 N° Reg. 841
Firma Foto 52

PARA : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
Vicepresidente Administrativo - UNAM

DE : ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 065-2012-OAL-CO/UNAM
INFORME N° 0144-2012-INFU-VAD-UNAM

FECHA : Moquegua, Marzo 21 del 2012

28 MAR 2012
Universidad Nacional de Moquegua
PRESIDENCIA

Mediante el presente me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo e informar que para proceder con la atención de la referencia y considerando el INFORME N° 074-2012-UI-INFU/UNAM e INFORME N° 13-2012-JCHB-RO/UNAM en el que el residente de la Obra Ing. Jesús Chipana Baldeon, brinda la conformidad de servicios para que se proceda con el pago a favor del la Empresa SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC E.I.R.L. por el servicio de confección e instalación de material de melamine, para la Obra Acondicionamiento de Ambientes, Sub componente Sistema de Redes Sanitarias de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual fue adjudicado según AMC N° 0011-2011-CEP/UNAM, se solicita el reconocimiento de la deuda contraída. Según detalle siguiente:

DOCUMENTO	PROVEEDOR	PERIODO	MONTO S/.
INFORME N° 065-2012-OAL-CO/UNAM INFORME N° 0144-2012-INFU-VAD-UNAM INFORME N° 074-2012-UI-INFU/UNAM e INFORME N° 13-2012-JCHB-RO/UNAM ORDEN DE SERVICIO N°01125-2011- REG. SIAF N° 2389	SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC E.I.R.L. por	DICIEMBRE 2011	23,448.00

En virtud de la opinión vertida por el Asesor Legal y según normas se adjunta el ANEXO 01, cálculo de la penalidad que deberá ser aplicada al contratista, por haber incumplido en el plazo de ejecución conforme al CONTRATO N° 0028-2011-P/UNAM.

En tal sentido y conforme a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante OFICIO N° 205-2012-OPP/UNAM, se eleva el expediente para el reconocimiento de deuda mediante **ACTO RESOLUTIVO**, para que se proceda por los canales respectivos. Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA 841
VICIPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA
SOLICITANTE SE REMITA LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL
ACTO SEGUIDO LA EMISION DE LA RESOLUCION
RESP. 3-12
CC. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LOGISTICA Y SERVICIOS
Elias Escobedo Pacheco
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

UNAM / FOL. CO. PRES

Moquegua, 19 de marzo de 2012

OFICIO N°205- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO

Jefe Oficina Logística y Servicios

Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS RECIBIDO 20 MAR 2012 Hora: 8:25a Reg: 799 Firma: Folio: 60+P35

ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: OFICIO N°129-2012-OLS-VPAD-UNAM / OFICIO N°130-2012-OLS-VPAD-UNAM

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente el documento en referencia; y al mismo tiempo la certificación presupuestal para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: DESCRIPCION, META, ESPECIFICA, MONTO, RUBRO. Rows include Servicios Multiples E & S El Mac EIRL, Rosa Marcela Carcasi de Flor, Comercial ferretaria Camacho EIRL, and Service in House EIRL.

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al art°29 de la Ley N°28411.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dco. ROBERTO TINO CONDORI PEREZ JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RTCPI/OPP gpc/sec C.c. archive

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS PROVEIDO N° 799-2012 FECHA: 20/03/12 PASE A: Registro SIAR / Dec PARA: Atencan / VAD



UNAM / FOL.
CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

"Año de la Integridad Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 046-2012-MDRA-OLS-VPAD-UNAM

PARA : ING. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO
 Jefe Oficina de Logística y Servicios

ASUNTO : REMITO CALCULO DE PENALIDAD

REFERENCIA : INFORME N° 065-2012-OAL-CO/UNAM (Proveído N° 650-2012-OLS)

FECHA : Moquegua, 13 de marzo del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
 13 MAR 2012
 Hora: 16:00 HRS 728
 Firma: [Firma] Folia 49

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia remito adjunto al presente según Anexo N° 01, el Cálculo de la Penalidad que deberá ser aplicada al Contratista **SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC E.I.R.L.**, por haber incumplido en el plazo de ejecución conforme al Contrato N° 0028-2011-P/UNAM que se adjunta en 04 folios.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Tco. Marco A. De los Reyes Astorga.
 (e) Contrataciones y Procesos de Selección

MDRA/CyPS
 C.C.
 Archivo

Se adjunta: 05 folios

- Informe de la referencia más actuados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N°: 728-2012 FECHA: 13/03/12

PASE A: OPP

PARA:

FIRMA

**CONTRATO DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION EN MELAMINA
PARA LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES, SUB COMPONENTE
SISTEMA DE REDES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA**

Nº 0028 - 2011-P/UNAM

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de Confección e Instalación en Melamina, que celebra de una parte La Universidad Nacional de Moquegua, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", con RUC Nº 20449347448, con domicilio en el Jr. Ancash S/N de la ciudad de Moquegua, representada por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, identificado con DNI Nº 01226579, y de otra parte la empresa **SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC E.I.R.L.**, con RUC Nº 20449282303, con domicilio legal en Urb. José Olaya Balandra, inscrita en la Partida Nº 11009238 del Registro de Personas Jurídicas de Ilo, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. Mario Miguel Anahua Ccalahuilli, con DNI Nº 04634915, según poder inscrito en la Partida Nº 11009238, Asiento Nº A00001 del Registro de Personas Jurídicas de Ilo, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Noviembre del 2011, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0011-2011-CEP/UNAM** para la contratación del servicio de Confección e Instalación en Melamina, a la Empresa **SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC E.I.R.L.**, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION EN MELAMINA PARA LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES, SUB COMPONENTE SISTEMA DE REDES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/.23,448.00 (Veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO¹

LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles, en el plazo de 10 días calendario, luego de la recepción formal y completa de la prestación y la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses conforme a

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁴

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA UNIVERSIDAD** le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.*

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA UNIVERSIDAD** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y, 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, **LA UNIVERSIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de

Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

INFORME N° 065 -2012-OAL-CO/UNAM

AL : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

DEL : ABOG. ELVIO DENIS NOVA PACSI
ASESOR LEGAL UNAM.

ASUNTO : **SOLICITUD DE OPINION LEGAL, SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA.**

REFERENCIA : PROVEIDO N° 339-2012-VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA-UNAM
INFORME N° 144-2012-INFU-VAD-UNAM

FECHA : 01 DE MARZO DEL 2012

05:21 pm
01 MAR 2012
Universidad Nacional de Moquegua
VICEPRESIDENCIA
gjm

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., muy cordialmente y en atención a los documentos de la referencia en la cual se solicita opinión legal sobre RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Al respecto se considera lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:



- Mediante Carta de fecha 28 de noviembre del 2011 la persona de María Anahua Ccalahuilli, gerente de la empresa Servicios Múltiples R&S pone en conocimiento del Jefe de la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM el número de cuenta interbancaria (CCI), a fin de que se disponga los pagos a nombre de su representada, dejando constancia que la factura a ser emitida por su representada, una vez cumplida o atendida las correspondiente Orden de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura.
- Mediante Oficio N° 095-2011-UNAM-VPAD-OLS el Ing. Elías Escobedo solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria Ing. Dr. Walter Merma Cruz emita la CONFORMIDAD respectiva por el servicio recibido por parte de la Empresa Servicios Múltiples R&S, por ser compromiso pendiente de la fase de devengado, de los contrario dicha oficina se reserva el derecho de anulación del servicio, deslindando todo tipo de responsabilidad por incumplimiento de pagos a proveedores.
- Mediante Informe N° 13-2012-JCHB-RO/UNAM el Residente de Obra Ing. Jesús Chipana Baldeon remite conformidad de servicio a la Oficina de Unidad de Ingeniería, informando que el proveedor Servicios Múltiples R&S el MAC EIRL. realizó el servicio de Confección e Instalación de material de Melanine para la Obra: Acondicionamiento de ambientes, Sub Componente Sistema de Redes Sanitarias, de la UNAM sede Mariscal Nieto, indicando que el proveedor inició los trabajos el 02 de diciembre y culminó el 14 de Enero. Concluyendo dicho informe, que el proveedor **no cumplió en brindar el servicio en el plazo establecido según el contrato**, por lo que se le deberá aplicar la penalidad establecida en la cláusula Duodécima, asimismo se da la conformidad a los trabajos del Servicio N° 001125 del SIAF N° 2389.

II. ANALISIS Y OPINION LEGAL:

El encargado de la ejecución de la obra, residente Ing. Felipe Pérez Chura, pone de manifiesto el cumplimiento tardío de las obligaciones asumidas por la Empresa Servicios múltiples R&S El MAC EIRL a favor de la UNAM. Siendo el contrato un acto ad probationem, en el que se establecen las





Oficina de Infraestructura Universitaria - UNAM

UNAM / FOL. 00. PRES

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento a nuestra Biodiversidad"

INFORME N° 144 - 2012 - INFU-VAD-UNAM

A : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM
ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
REFERENCIA : OFICIO N° 095-2011-UNAM-VPAD-OLS
FECHA : Moquegua, 23 de Febrero del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
27 FEB. 2012
Mtd 914 N° Reg. 339
Firma Folio 38

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en relación al documento de la referencia, donde la Oficina de Logística y Servicios solicita la conformidad por el servicio de confección e instalación de material en melamine, brindado a favor del proveedor SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC E.I.R.L para la Obra "Acondicionamiento de Ambientes, Sub Componente Sistema de Redes Sanitarias", por la suma de S/.23,448.00 nuevos soles; es que debo manifestar que dicha conformidad no fue dada por el área usuaria debido a que el proveedor culminó los trabajos el 14 de Enero del presente año, no cumpliendo con los plazos establecidos; según lo manifiesta el Residente de Obra en su Informe N° 13-2012-JCHB-RO/UNAM.

Por tal motivo, debiendo tener en cuenta las conclusiones del Informe N° 074-2012-UI-INFU/UNAM; emitido por la Unidad de Ingeniería; es que este despacho solicita el Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor; por lo que sugiero que el presente se derivado a la Oficina de Logística y Servicios para su evaluación y trámite respectivo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ING. DR. WALTER MERMA CRUZ
JEFE (e)

RECIBIDO
28 FEB 2012
Circular stamp with date and time

WMC/ INFU
bam/sec.
C.c.: Archivo.
Adjunto Informe N° 074-2012-UI-INFU/UNAM (40 folios)



VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM
334 38
Prov: Asesoría LEGAL
Fecha: 27 FEB 2012
Para: OPINION LEGAL

Firma

INFORME N° 13-2012-JCHB-RO/UNAM



A : ING. FELIPE PEREZ CHURA
Unidad de Ingeniería y Obras

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL SERVICIO

OBRA : SISTEMA DE REDES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

REFERENCIA : PROVEIDO DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y OBRAS OFICIO N° 095-2011-UNAM-VPAD-OLS

FECHA : MOQUEGUA, 20 DE ENERO DEL 2012.

Por medio del presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de informarle respecto al documento de la referencia en donde se solicita dar la conformidad al servicio prestado por el Proveedor SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC EIRL. Para realizar el Servicio de Confección e Instalación de material en Melanine para la obra: Acondicionamiento de ambientes, Sub Componente sistema de redes sanitarias, de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto. Al respecto debo manifestar lo Siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con INFORME N° 039-2011-EPCR.-UI/UNAM.MOQ del 19 de Agosto, el residente de obra Arq. Percy Calderón Ramos solicita el requerimiento del servicio: " Confección e instalación de material en melanine" .
- Con fecha 10 de Noviembre del 2011 el comité especial permanente adjudico la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2011-CEP/UNAM para la contratación del servicio.
- Con fecha 02/12/11 Se firma el CONTRATO N° 0028-2011-P/UNAM para su ejecución y que según este contrato en la clausula quinta el tiempo de ejecución era de 14 días calendarios.
- El proveedor inicia los trabajos el 02 de Diciembre y lo culmina el 14 de Enero

CONCLUSIONES

- El proveedor no cumplió en brindar el servicio en el plazo establecido según contrato por lo que se le deberá aplicar la penalidad establecida en la clausula Duodécima.
- El suscrito da la conformidad a los trabajos del Servicio N° 001125 de SIAF N° 2389, habiéndose verificado in situ de acuerdo a los términos de referencia.



TALLERES Y SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC. E.I.R.L.

RUC. 20449282303

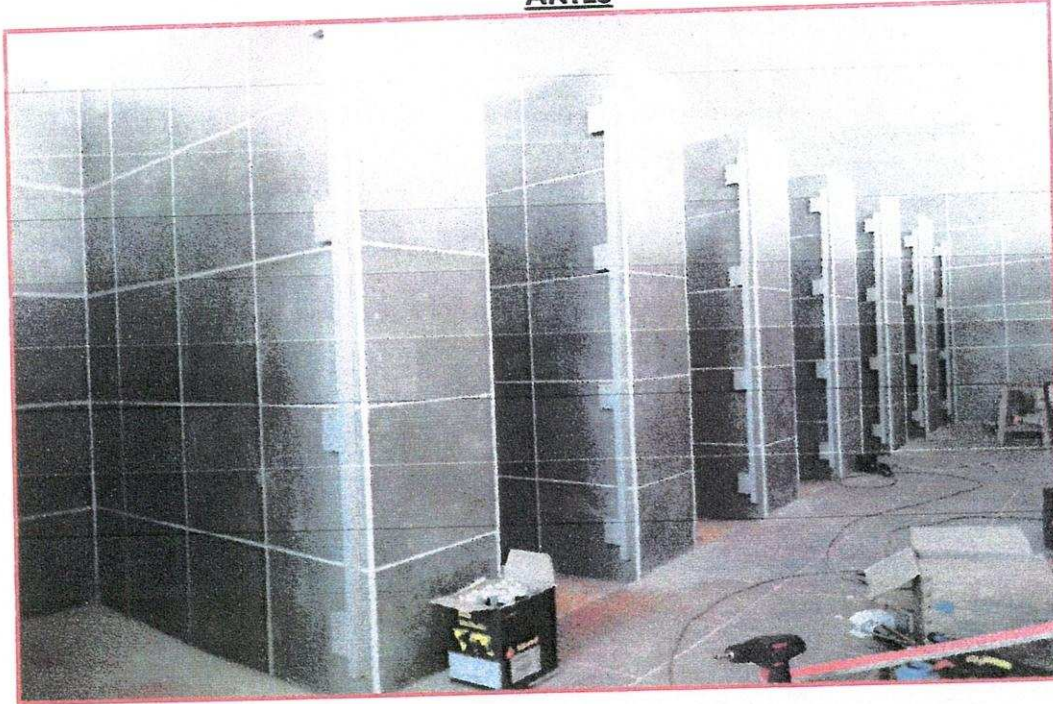
ESPECIALIDAD EN CARPINTERIA DE MADERA - SOLDADURA Y PINTURAS INDUSTRIALES - MATERIALES EN MELAMINE Y M.D.F. Y OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS



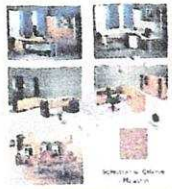
➤ Servicio de Confección e Instalación en Melamina para la Obra: Acondicionamiento de Ambientes, Sub Componente Sistema de redes sanitarias, de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Mariscal Nieto.

UNAM / FOL.
CO. PRES

FOTOS DE SERVICIOS HIGENICOS DE DAMAS ANTES



OFICINA PRINCIPAL: JOSE OLAYA BALANDRA MZA A LOTE 20 PAMPA INALAMBRICA - FONO FAX: 53 570193
CELULAR - 953665467 - RPM * 368838 CORREO ELECTRONICO: marioanahua18@hotmail.com



TALLERES Y SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC. E.I.R.L.

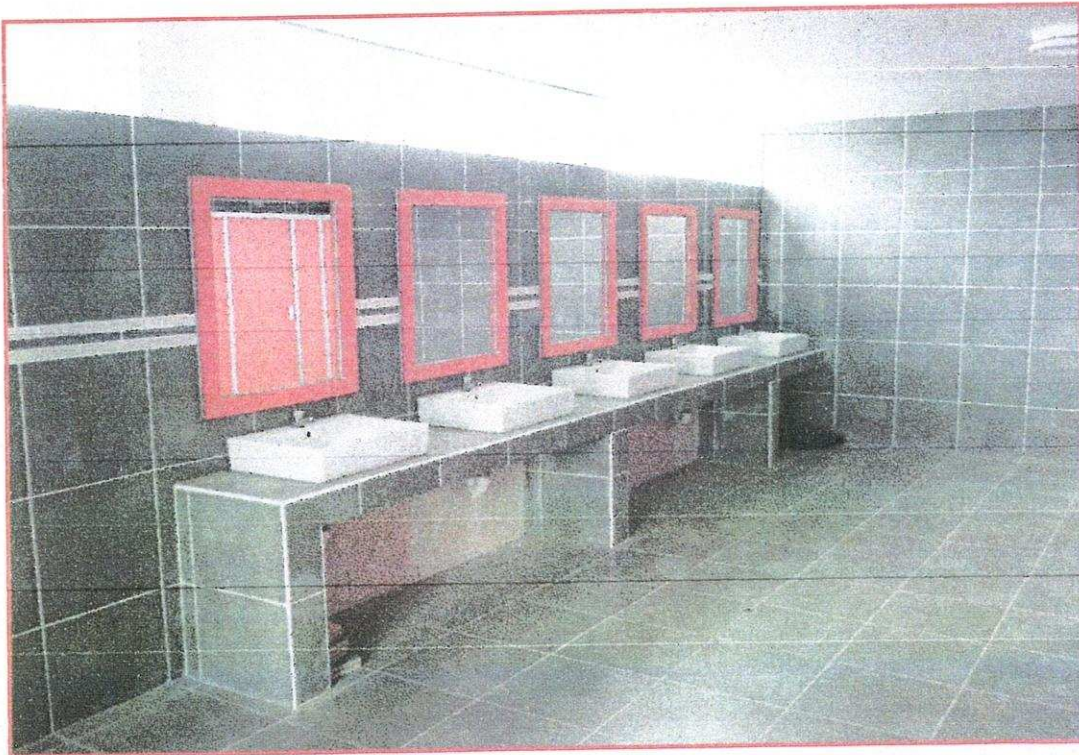
RUC. 20449282303

ESPECIALIDAD EN CARPINTERIA DE MADERA - SOLDADURA Y PINTURAS INDUSTRIALES - MATERIALES EN MELAMINE Y M.D.F. Y OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS



UNAM / FOL.
CO. PRES

DESPUES



OFICINA PRINCIPAL: JOSE OLAYA BALANDRA MZA A LOTE 20 PAMPA INALAMBRICA - FONO FAX: 53 570193
CELULAR - 953665467 - RPM * 368838 CORREO ELECTRONICO: marioanahua18@hotmail.com



TALLERES Y SERVICIOS MÚLTIPLES R & S EL MAC. E.I.R.L.

RUC. 20449282303

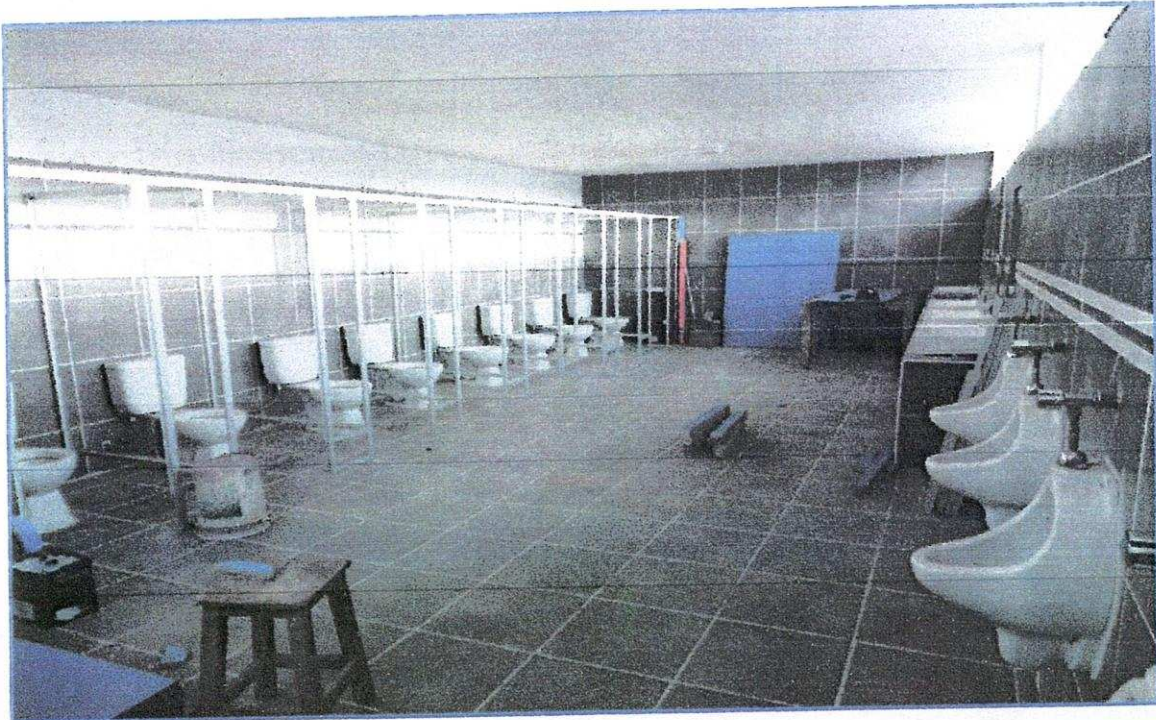
ESPECIALIDAD EN CARPINTERIA DE MADERA - SOLDADURA Y PINTURAS INDUSTRIALES -MATERIALES EN MELAMINE Y M.D.F. Y OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS



- Servicio de Confección e Instalación en Melamina para la Obra: Acondicionamiento de Ambientes, Sub Componente Sistema de redes sanitarias, de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Mariscal Nieto.

UNAM /	FOL.
CO. PRES

FOTOS DE SERVICIOS HIGIENICOS VARONES ANTES



OFICINA PRINCIPAL: JOSE OLAYA BALANDRA MZA A LOTE 20 PAMPA INALAMBRICA - FONO FAX: 53 570193
CELULAR - 953665467 -RPM * 368838 CORREO ELECTRONICO: marioanahua18@hotmail.com



TALLERES Y SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC. E.I.R.L.

RUC. 20449282303

ESPECIALIDAD EN CARPINTERIA DE MADERA - SOLDADURA Y PINTURAS INDUSTRIALES -MATERIALES EN MELAMINE Y M.D.F. Y OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS



DESPUES

UNAM / FOL.
CO. PRES



OFICINA PRINCIPAL: JOSE OLAYA BALANDRA MZA A LOTE 20 PAMPA INALAMBRICA - FONOS FAX: 53 570193
CELULAR - 953665467 -RPM * 368838 CORREO ELECTRONICO: marioanahua18@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y ALMACEN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Moquegua, Diciembre 14 del 2011

OFICIO N° 095-2011-UNAM-VPAD-OLS

Señor:
ING. DR. WALTER MERMA CRUZ
Jefe (e) Oficina de Infraestructura Universitaria
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
14 DIC. 2011
Reg. 2599 Folios N° 24
Hora: 1:05 pm Firma: *[Signature]*

ASUNTO : AUTORIZACION DE PAGO O ANULACION DE O
REFERENCIA : AMC N° 011-2011-CEP/UNAM

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la referencia, debo de manifestar que esta oficina procedió con la atención de su requerimiento, producto de ello se genero lo siguiente:

ITEM	O/S N°	SIAF	PROVEEDOR	MONTO S/.	ESTADO	DOCUMENTO SUTENTATORIO
001	001125	2389	SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC EIRL	23,448.00	PENDIENTE DE PAGO	INFORME N° 984-2011- INFU/UNAM

En tal sentido se solicita que vuestra oficina emita la CONFORMIDAD respectiva por el servicio recibido. Todo ello se requiere con carácter de URGENTE, por ser compromiso pendiente de la fase de devengado; caso contrario esta oficina se reserva el derecho de anulación del servicio y deslinda posibles responsabilidades administrativas, penales y/o civiles que se generen por incumplimiento de pagos a proveedores, dado que como parte usuaria Ud. debe cumplir con emitir la conformidad de servicio correspondiente o solicitar la anulación del servicio.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Luis Escobedo Pacheco.
V°B° OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE INGENIERIA
PROVEIDO N° 01315-A
PASE A: Ing. Jesus Chipana B.
PARA: Atencion
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE INGENIERIA
V°B°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Moquegua, 14 / 12 / 2011
PASE A: JUNIA D. G. INCOVERI
PARA: Para TRAMITE D.G. FLEMA
Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

[Signature]
FIRMA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE INGENIERIA
RECIBIDO
14 DIC. 2011
Hora: 3:15 pm N° Reg. 01315A
Firma: *[Signature]* Folio: 025

COPIA



SE@CE

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

1 Inicio 2 Planes Anuales

4 Subasta Inversa 5 Convenio Marco 6 Compras Corporativas

Bienvenido(a) () Señor Proveedor, reciba las Oportunidades de Negocio con el Estado en su correo electrónico. Regístrese en la Opción **SE@CE**. Thursday 10 de November de 2011, 06:07:05 PM

Buscador de procesos de selección

Proceso Electrónico
Convocatoria
 AMC PROCEDIMIENTO CLASICO .11-2011/CEP/UNAM (convocatoria : 1) MENOR CUANTIA en la modalidad de CONVOCA TORIA

Entidad Contratante
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNM)
 (Teléf. : 053-463559)

Dirección
 CALLE ANTIGUA DE SAMEGUA N° A-8A MOQUEGUA (MOQUEGUA)

Síntesis
 servicio de confeccion e instalacion en melamina para la obra: acondicionamiento de ambientes sub componente sistema de redes sanitarias de la unam-mariscal nieta

Objeto
 SERVICIOS

Valor Referencial
 Soles : 27,690.00

Costo de participación

Lugar de registro de participantes
 A TRAVES DEL SEACE
 Informado el día 03/11/2011 09:54 horas

Calendario		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria	03/11/2011 00:00	03/11/2011 00:00
registro de participantes	04/11/2011 00:01	08/11/2011 12:00
presentacion de propuestas	04/11/2011 00:01	08/11/2011 12:00
calificacion y evaluacion de propuestas	08/11/2011 00:00	08/11/2011 00:00
otorgamiento de la buena pro	08/11/2011 00:00	08/11/2011 00:00

ULTIMA ETAPA... OBTENCION DE LA BUENA PRO... 08/11/2011... 1 hora en ADJUDICADO.

Otras Acciones de la Convocatoria	
1	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO. MEMORANDO N° 671-2011-P/UNAM, , , informado el día 03/11/2011 09:32
2	ACTA DE EVALUACION TECNICA, , , informado el día 10/11/2011 17:17
3	ACTA DE BUENA PRO, , , informado el día 10/11/2011 18:02

Inscribirme en proceso electrónico

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
03/11/2011 09:32 Tamaño 5,594 Kb.								10/11/2011 17:17 Tamaño 73 Kb.	10/11/2011 18:02 Tamaño 1,797 Kb.	10/11/2011 18:02 Tamaño 1,797 Kb.			

Item	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION EN MELAMINA	A301036	1.00	SERVICIO	27,690.00	15 DIAS		NO	SI	1	23,448.00
(20449282303) SERVICIOS MULTIPLES R & S EL MAC EIRL								ADJUDICADO informado el 10/11/2011 por 20024429703472			

Total de registros encontrados : 1

Páginas : 1

Ver Contratos Regresar



Centro de Consultas : 014 2660.
 Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 6.0 SP1 o superior y desde su computadora conectada a Internet.